

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 01 de abril de 2022, paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que los señores LUZ DARY ECHEVERRY LONDOÑO Y JOSÉ RODRIGO ECHEVERRY LONDOÑO pidieron se oficie a la ERUM con el fin de que allegue información sobre destino de títulos judiciales.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 338

PROCESO : EXPROPIACIÓN
DEMANDANTES : ERUM
DEMANDADOS : RAMÓN ELÍAS ECHEVERRY LONDOÑO Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2014-00007

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la solicitud de los señores LUZ DARY ECHEVERRY LONDOÑO Y JOSÉ RODRIGO ECHEVERRY LONDOÑO, en la que piden que la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES SAS informe la ubicación del dinero correspondiente al 50% del avalúo del bien objeto de expropiación.

Corolario de lo que antecede, se correrá traslado a la ERUM la solicitud incoada por los señores ECHEVERRY LONDOÑO y por ende, se dispone que por Secretaría se elabore el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.23

DEL 05 DE ABRIL DE 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria